



NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD

Bicentenario
de la Revolución
de Mayo

Neuquén
1819 - 2019

RESOLUCIÓN Nº **0214**
NEUQUÉN, 12 ABR 2011

VISTO:

El Expediente Nº OE-1160-Q-2011 iniciado por la Sra. Rodriguez, Elena Amalia DNI Nº 6.525.531 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de facilidades de pago en treinta y seis (36) cuotas, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquen c/ Rodriguez, Elena Amalia S/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda Nº 21300 se reclama el pago de Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta y Uno con Dieciocho Centavos (\$ 7.561,18) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recalda sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida Nº 2.708.

Que a fs. 10 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en treinta y seis (36) cuotas elaborada por la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales;

Que por Decreto Nº 512/03 la Secretaria de Coordinación y Economía puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de requisitos que estime necesarios;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORICESE a la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales dependiente de la _____ Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas sobre el Certificado de Deuda Nº

Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD

Bicentenario
de la Revolución
de mayo

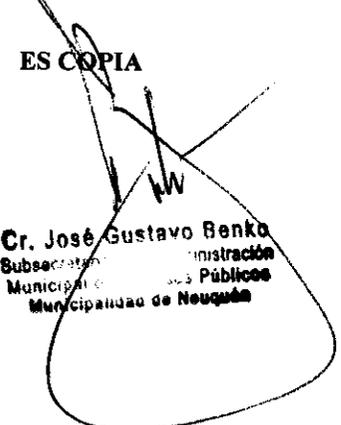
NEUQUÉN
1810 - 2010

21.300 con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Rodríguez, Elena Amalia DNI N° 6.525.531 por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 2708.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
~~-----~~ ARCHIVESE.-

ES COPIA

Fdo) Bianchi


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de Administración
Municipal de Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1818
Fecha: 29 / 04 / 2011